



# Resolución Ministerial N°469-2012-MC

Lima, 14 DIC. 2012

**Vistos**, el Oficio N° 478-2012-MINCETUR/DM de fecha 29 de octubre de 2012, remitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Informe N° 207-2012-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; el Informe N° 462-2012-DGPC-VMPCIC/MC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal, crea el Consejo Nacional de Fomento Artesanal (CONAFAR) en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; estableciendo que el mismo está integrado por 11 representantes, entre ellos, un representante del Instituto Nacional de Cultura;

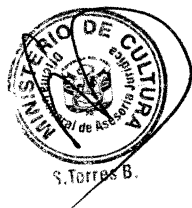
Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura; contemplando que el proceso de fusión concluía el 30 de setiembre de 2010, por lo que con posterioridad a dicha fecha toda referencia al Instituto Nacional de Cultura debe entenderse como efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficio N° 478-2012-MINCETUR/DM de fecha 29 de octubre de 2012, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo señala que para la implementación y puesta en marcha definitiva del CONAFAR, es necesario que el Ministerio de Cultura ratifique a los representantes designados por el Instituto Nacional de Cultura o designe a sus nuevos representantes por Resolución Ministerial;

Que, con el Informe N° 207-2012-DPIC-DGPC/MC de fecha 08 de noviembre de 2012, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo propone que se designe a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, al señor Pedro Enrique Roel Mendizábal, antropólogo de la referida Dirección con Contrato Administrativo de Servicios N° 847-2010-MC, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante el CONAFAR;

Que, a través del Informe N° 462-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 12 de noviembre de 2012, la Dirección General de Patrimonio Cultural ratifica la propuesta antes mencionada;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante el CONAFAR;


Estando a lo visado por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, al señor Pedro Enrique Roel Méndizabal, antropólogo de la referida Dirección, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal (CONAFAR).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

